

JULIO 24 DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR
A UN DOCENTE

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión al exterior a los empleados públicos para cumplir misiones, adelantar estudios, atender determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeñar otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior.

Que, conforme lo dispone el artículo 56 del estatuto docente, Acuerdo No. 001 del 30 de enero de 2018, un docente se encuentra en comisión de servicios cuando desarrolla labores propias del cargo en un lugar diferente al de la sede habitual de trabajo, cumple misiones especiales conferidas por la autoridad competente, asiste a reuniones conferencias o seminarios, hace visitas de observación que interesen a la institución y que se relacionen con el área o la actividad en la que el docente presta sus servicios, atiende invitaciones de gobiernos extranjeros y organismos internacionales o instituciones privadas.

Que, el Docente ARY ALBERTO ÁLVAREZ DÁVILA – identificado con la cédula de ciudadanía No.16.285.139 Docente nombrado en el Conservatorio Antonio María Valencia de la Entidad adscrito al Grupo de Investigación *Ars Vitam* fue seleccionado mediante convocatoria abierta de movilidad para presentar la ponencia “La canción popular contemporánea en la enseñanza de la teoría musical” en el marco del Primer congreso Internacional de didáctica de la Música, que se celebrará de manera presencial los días 7, 8 y 9 de agosto de 2025 en el Departamental de Artes Musicales y sonoras de la Universidad Nacional de las Artes (DAMus-UNA), en Buenos Aires – Argentina.

Que el Comité Institucional de Internacionalización aprobó la postulación previa verificación del cumplimiento de los requisitos de la Convocatoria Interna de Movilidad Investigativa Artística, para otorgar apoyo económico para la movilidad al docente ARY ALBERTO ÁLVAREZ DÁVILA.

Que mediante oficio del 25 de junio de 2025, el Decano del Conservatorio Antonio María Valencia otorga su aval para la postulación del Profesor ARY ALBERTO ÁLVAREZ DÁVILA a la convocatoria de movilidad artística investigativa 2025, en su ponencia titulada “La canción popular contemporánea de la enseñanza de la Teoría Musical”, que se llevará a cabo de manera presencial los días 7, 8 y 9 de agosto de 2025 en el Departamento de Artes Musicales y sonoras de la Universidad Nacional de las Artes (DAMus-UNA), en la ciudad de Buenos Aires – Argentina; para lo cual, debe iniciar desplazamiento a la ciudad de Buenos Aires – Argentina desde el 5 de agosto con regreso a la ciudad de Cali – Colombia el día 10 de agosto de 2025.

Que, conforme oficio del 21 de julio de 2025 la Profesional Universitaria del Área de Gestión del Talento Humano, emite concepto favorable para conceder la Comisión, comoquiera que la misma aporta visibilidad a la Institución a través del reconocimiento de procesos misionales en investigación en espacios académicos en Instituciones de educación en el exterior, asimismo permitirá acercamientos con la Universidad Nacional de las Artes (DAMus-UNA), en la ciudad de Buenos Aires – Argentina; así como también representa un reconocimiento a la labor del Docente ARY ALBERTO ÁLVAREZ DÁVILA que constituye un significativo aporte al proceso de cualificación que requieren los procesos formativos del Conservatorio “Antonio María Valencia” del Instituto Departamental de Bellas Artes

JULIO 24 DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR A UN DOCENTE

Que, dado que las actividades que realizará el docente en el desarrollo de su ponencia, guardan directa relación con las funciones propias del cargo profesor de tiempo completo y reviste especial interés institucional para el Instituto Departamental de Bellas Artes; resulta procedente conceder la COMISIÓN DE SERVICIOS.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: *Comisión de Servicios en el exterior.* Conceder Comisión de Servicios en el Exterior al docente ARY ALBERTO ALVAREZ DAVILA, identificado con cédula de Ciudadanía No. 16.285.139, quien desempeña el cargo de Profesor de Tiempo Completo de la planta de cargos del Instituto Departamental de Bellas Artes, para desarrollar movilidad académica en la ciudad de Buenos Aires – Argentina desde el 5 al agosto de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: *Gastos de la Comisión.* Los gastos que genere la comisión de servicios serán asumidos con recurso de la convocatoria de movilidad 2024.

ARTÍCULO TERCERO: *Remuneración ordinaria.* Durante el término que dure la comisión de estudios en el exterior, el servidor comisionado tendrá derecho a percibir su remuneración ordinaria, por considerarse que el tiempo en que se cumple dicha situación administrativa corresponde a actividades propias del servicio.

ARTÍCULO CUARTO: *Duración.* La presente Comisión de Servicios en el exterior se concede por el término de 6 días, comprendido entre 5 de y el 10 de agosto de 2025.

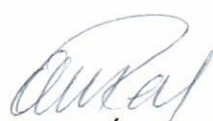
ARTÍCULO QUINTO: *Informe.* Dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la Comisión, el empleado deberá presentar a su superior inmediato un informe ejecutivo sobre las actividades desarrolladas en la comisión.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2025.



HENRY CAICEDO OSPINO
Presidente
Consejo Directivo



ALBA LUCÍA REINA MENESES
Secretaria
Consejo Directivo

Proyectó y elaboró: Diana Isabel García Buitrago – Profesional Universitario
Revisó: Nohora Cecilia Echeverry- — abogada prof. universitaria- Vicerrectoría Administrativa y Financiera
Aprobó: Jenny Liceth Márquez Flórez. Vicerrectora Administrativa y Financiera
Revisó: Rosa Cortés Casanova – Asesora Jurídica